Asunción, 04 de septiembre de 2023

Informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 16/2023.

Señora
Abog. Raquel Román, Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS con ID N° 429471,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	261 - Servicios Técnicos Informática y sistemas computarizados.
NÚMERO DEL PAC	429471
NOMBRE DEL LLAMADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LCO N° 03/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Contrato Cerrado
VIGENCIA	Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 13, de fecha 28/02/2023, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Victor Lopez
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

- Nota UOC N° 09, de fecha 28/02/2023, a través de la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Memorándum CAF N° 056, de fecha 25 de abril de 2023, de la Coordinación de Administración y Finanzas, por el cual solicita el inicio de llamado para Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS.

- Nota UOC N° 40, de fecha 20/04/2023, por el cual se solicita Precios de Referencias del llamado para Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS con ID N° 429.471.

- Dictamen UOC N° 20/2023, de fecha 27/04/2023, Elaboración de los precios de referencia para el llamado con ID N° 429471.

- Resolución Institucional N° 105, de fecha 08/05/2023, que autoriza el inicio del llamado a ser convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS con ID N° 429471 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

- Nota UOC N° 66, de fecha 19/05/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 429.471.

- Nota UOC N° 71, de fecha 25/05/2023, por el cual se invita a los potenciales oferentes a participar llamado para Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS con ID N° 429.471.

- Nota UOC N° 82, de fecha 01/06/2023, por el cual se invita a los potenciales oferentes a participar llamado para Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS con ID N° 429.471.

- Nota UOC N° 83, de fecha 01/06/2023, por el cual se da respuesta a la retención del llamado para Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS con ID N° 429.471.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1221/2023 de fecha 06/09/2023, por un monto igual a Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones) del OG 261 – Servicios Técnicos Informática y sistemas computarizados.

- Adenda Nº 1, de fecha 14/06/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, sistema de adjudicación por ítem y fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 21/06/2023.

Victor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

- RESOLUCIÓN DNCP N° 1993/23, de fecha 20/06/23, la cual da como RESULTADO 1) Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta. Protestante: Emprendimientos del Sur S.A., Acto Impugnado: Pliego de Bases y Condiciones.

- Adenda N° 2, de fecha 20/06/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 30/06/2023.

- Adenda N° 3, de fecha 29/06/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 14/07/2023.

- Adenda N° 4, de fecha 12/07/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 21/07/2023.

- Adenda N° 5, de fecha 20/07/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 31/07/2023.

- Adenda N° 6, de fecha 28/07/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 04/08/2023.

- RESOLUCIÓN DNCP N° 2705/23, de fecha 03/08/23, la cual da como RESULTADO:
  1) Hacer lugar a la protesta promovida de conformidad a lo expuesto en la presente resolución.

  2) Ordenar la modificación del PBC en los términos expuestos en la presente resolución.

  3) Tener por modificado el PBC, en los términos establecidos en la Versión 4.

  4) Rechazar la protesta, en los términos expuestos en la presente resolución

- Adenda N° 7, de fecha 08/08/2023, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP, fecha de etapas y plazos, estableciendo la nueva fecha de apertura para el 16/08/2023 y se introduce las siguientes modificaciones en el PBC - Criterios de evaluación y calificación – otros criterios que la convocante requiera, quedando de la siguiente manera: NO APLICA.

- Acta de Apertura Electrónica, de fecha 16/08/2023, la cual se realizó sin inconvenientes alguno.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las Ofertas fue realizado en fecha 16/08/2023, por el Señor C.P. Danilo Giménez, Encargado de despacho de la UOC y el Abg. José Bordón, Consultor de la UOC, quienes representan a la UTGS en dicho Acto, labrando el Acta Electrónica.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
COPIPUNTO S.A.	80007682-6	+595212376700	lpereira@copipunto.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
Digitaliza S.A.	80077356-0	2376869/0991200200	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A	80001490-1	021 238 2200/0972170519	oroman@jfleischman.com
PRINTEC SA	80018668-0	452757/9	renato.ortellado@printec.com.py

En el plazo estipulado por la Adenda N° 7/2023, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS/FIRMAS	RUC
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: No se realizaron.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.1.2) Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos (*)

Al realizar la verificación de datos en el SINARH de los miembros que componen la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se constató lo siguiente:

Nombre y Apellido	CI N°	Informe	Criterio del Comité
PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP	980.527	Cargo Profesional Contratado OG 145, ejercicio fiscal 2019 en la Sub-Secretaría de Estado de Comercio.	A partir del 2019 en adelante no registra datos en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA	305.246	Jubilado – Ordinaria Universidad Nacional.	No registra datos Institución, Mes/Año y OG en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ	607.984	Con cargo de Auditor y Asesor como Contratado – OG 145, durante el ejercicio fiscal 2013 en el Consejo Nacional de Educación y Cultura.	A partir del 2013 en adelante no registra datos en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El Comité de Evaluación NO realizó ninguna corrección aritmética, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado para el proceso, el cual es por el total, a los efectos de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado **(Véase Anexo II).**

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

A continuación, el comité de evaluación procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**; con el precio unitario referencial establecido por la convocante según Dictamen de UOC N° 20/2023, de fecha 27/04/2023, la cual se ajustan los precios referenciales cargados en el SICP.

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillen Serrati
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación verificó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** la cual **CUMPLE** con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.5) Capacidad Financiera:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones necesarias para evaluar la capacidad financiera, que el Comité de Evaluación verificó a la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.6) Experiencia:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones necesarias para evaluar la experiencia, que el Comité de Evaluación verificó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.7) Capacidad Técnica:

Al respecto, el Comité verifica el cumplimiento de las condiciones documentales para evaluar la capacidad técnica:

ITEM N° 1:

El proveedor deberá contar con el respaldo de un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay otorgado por el fabricante de la marca del scanner para documentación de hojas sueltas y el scanner para documentación encuadernada que será utilizado durante la ejecución del servicio.

El oferente deberá contar en su nómina permanente de funcionarios, con al menos 2 (dos) técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos involucrados en el proyecto

1 (un) técnico certificado por el fabricante del software para soporte técnico de Software de reconocimiento óptico de caracteres requerido como parte de la imagen resultante de la generación de imágenes.

1 (un) técnico para gestión del Proyecto: que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos cada uno y experiencia específica en el tipo de servicio requerido.

Se verificará el vínculo laboral formal de todo el personal técnico propuesto por el del oferente, por medio de los registros oficiales y la presentación de la planilla actualizada del IPS.

Gerente de proyectos: deberá ser profesional con experiencia general de al menos 3 (tres) años demostrable como gerente de proyectos o Project manager con formación en el área.

Victor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

El profesional deberá contar con una experiencia específica de 2 (dos) años en implementaciones de similar envergadura basada en Metodologías Ágiles cuanto a la cantidad de páginas incluyendo todos los componentes requeridos en pliego de bases y condiciones.

El oferente deberá contar con la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio MIC que indica que el Software de Gestión documental, los procedimientos de digitalización certificada y plan de calidad están autorizados por el ente para ser utilizado en procesos de digitalización certificada de documentos, vigentes en el portal oficial de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico del MIC.

ITEM N° 2:

El oferente deberá contar en su nómina permanente de funcionarios con 2 (dos) técnicos certificados en el sistema Datascan para llevar a cabo el servicio de soporte y mantenimiento calificado.

El oferente deberá contar con la propiedad intelectual del Sistema Datascan o en su defecto contar con la autorización del fabricante para la prestación de los servicios requeridos.

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones necesarias para verificar la capacidad técnica, que el Comité de Evaluación verificó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1221/2023 de fecha 06/09/2023, por un monto igual a Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones) del OG 261 - Servicios Técnicos Informática y sistemas computarizados.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del Comité concluyen que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** siendo el único precio **CUMPLE,** con la capacidad legal, financiera, experiencia y condiciones técnicas requeridas en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

Victor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 03/2023, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS, con ID Nº 429471, del OG 261 – Servicios Técnicos Informática y sistemas computarizados, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un Monto Total de Gs. 299.980.500 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos), conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, Prestación de Servicios de Digitalización y Gestor Documental para la UTGS - ID N° 429.471							**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81111508-002	Digitalización de documentos	Unidad	Unidad	No	311.300	885	275.500.500
2	81111508-002	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	Hora	Unidad	No	60	408.000	24.480.000
Precio Total: Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos guaraníes.								**299.980.500**

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

C.P. Cinthia Guillén
Comité de Evaluación

Abg. Víctor López
Comité de Evaluación

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación